

Escuela Popular Family Learning Center

Resource Department
149 J N. White Road, San Jose, CA 95127
Phone: (408) 275-7190
www.escuelapopular.org



16 Marzo, 2020

RE: Original has Student Name and DOB (See file)

Notificación previa por escrito sobre el cierre de escuelas y charters para prevenir/contener la propagación del COVID-19 (coronavirus)

Estimado/a Padres:

Esta carta es una notificación previa por escrito del Charter de Escuela Popular (“Charter”), de acuerdo con 34 CFR § 300.503, sobre el cierre de la escuela de su estudiante a partir del 16 de marzo de 2020, y se estima que durará hasta el 29 de mayo de 2020. Si el cierre se extiende, esta notificación se aplicará también a esas fechas.

El Charter ha determinado que es necesario cerrar sus escuelas para prevenir/contener la propagación del COVID-19, tras consultar con el Centro para el Control de Enfermedades (Center for Disease Control, CDC), el Departamento de Educación de California (California Department of Education, CDE) y el Departamento de Salud Pública (Department of Public Health, DPH).

Durante el tiempo que dure el cierre de la escuela, el Charter dará los siguientes apoyos y actividades a todos los estudiantes, incluyendo a los estudiantes con discapacidades:

- Dispositivo para el cálculo (calculadora)
- Tiempo extendido
- Notas, contomos, y instrucciones
- Organizador grafico
- Permiso para rehace errors de trabajo
- Senales visuales
- Verifica la comprension
- Descansos frecuentes
- Reducir distracciones
- Asientos flexibles
- Concentrarse en el dominio de problemas más funcionales
- Proporcionar instrucciones de varias maneras
- Llamó la atención del alumno antes de hablar
- Proporcionan vocabulario y definiciones
- Proporcionan posible respuestas para completar los espacios en blanco
- audiolibros
- textos a voz

Además de esto, el Charter dará los siguientes apoyos y servicios a los estudiantes con discapacidades para garantizar que su hijo tenga un acceso equitativo a las mismas oportunidades:

- Autismo: horarios visuales
- Discapacidad de aprendizaje específica: use múltiples modos de presentación y permite múltiples modos de responsabilidad para el aprendizaje
- Discapacidades del habla y el lenguaje: use múltiples modos de presentación y permitir múltiples modos de accesibilidad para el aprendizaje
- Discapacidades emocionales / conductuales: registros regulares por teléfono, zoom o google

Tenga en cuenta que, debido a estas circunstancias excepcionales, la manera en la que se ofrezcan los servicios particulares que requiera el IEP de su hijo puede verse afectada.

Para tomar su determinación, el Charter revisó y consideró lo siguiente:

- recomendaciones del CDC;
- recomendaciones del CDE;
- recomendaciones del DPH;
- toda otra información relevante de la que dispone el Charter.

Por último, tenga en cuenta que los padres de niños con discapacidades están protegidos por las leyes federales sobre derechos de los padres y las garantías procesales establecidas en 34 C.F.R. Parte 300. Pueden obtener una copia de los derechos de los Padres y Salvaguardas procedurales en el sitio web: <https://www.cde.ca.gov/sp/se/qa/pseng.asp> y en www.escuelapopular.org Las fuentes con las que puede ponerse en contacto para obtener ayuda para entender las disposiciones de las garantías procesales adjuntas son:

El Dorado County Special Education Local Plan Area (SELPA)
6767 Green Valley Rd.
Placerville, CA 95667

y
California Department of Education
P.O. Box 944272
Sacramento, CA 94244-2720

Si tiene alguna pregunta, puede llamar para Inglés - Ms. Patricia Wales - (408) 593 - 0806,
Español - Mrs. Daisy Barocio - (408) 426 - 6592, entre las 8:00 a. m. y las 5:00 p. m.

Atentamente,

Patricia Bradley-Wales
Coordinadora / Especialista en Educación